



## Senado aprueba reforma que prohíbe el matrimonio infantil

El Senado aprobó por unanimidad la reforma constitucional que prohíbe el matrimonio infantil en todo el país, en especial en pueblos y comunidades indígenas.

En México, según datos del censo de población del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), en el 2020 al menos 27 mil 800 adolescentes pertenecientes a pueblos originarios de entre 12 y 17 años se encontraban casadas o en unión libre.

En los estados de Oaxaca, Chiapas y Guerrero persiste el matrimonio forzado de menores de edad. A pesar de los avances estas prácticas se siguen perpetuando, tan sólo en Guerrero, se estima que al menos 300 mil niñas han sido vendidas para matrimonio.

Este tipo de usos y costumbres de las comunidades indígenas laceran y vulneran a niñas y mujeres, violan sus derechos humanos, negándoles su autonomía y limitando su desarrollo personal. Otras de las consecuencias son el abandono escolar, las violencias basadas en género y el embarazo temprano.

Con la reforma al artículo 2° de la Constitución, se establece que las comunidades y pueblos indígenas tienen derecho a regirse por usos y costumbres, pero por encima de ellos, siempre estará el interés superior de la niñez.

